BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

Provincia de Catamarca

República Argentina

BOLETIN OFICIAL XCIV	BOLETIN JUDICIAL LXXXI	N° 53	Martes 02 de Julio de 2019

GOBERNADORA:
Dra. Lucía B. Corpacci
Vicegobernador:

Ministro de Gobierno y Justicia:
Sr. Marcelo Daniel Rivera
Ministro de Hacienda y Finanzas:
CPN. Ricardo Sebastián Veliz
Ministro de Producción y Desarrollo:
Ing. Agrón. José Daniel Zelarayán
Ministro de Salud:
Dr. Ramón Adolfo Figueroa Castellanos
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología:
Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez
Ministro de Obras Públicas:
Ing. Civil Rubén Roberto Dusso
Ministro de Desarrollo Social:
Sr. Eduardo Vicente Menecier
Ministro de Servicios Públicos:
Sr. Guillermo Eduardo Alberto Dalla Lasta

Directora
Dra. María de los Angeles Regina

Dirección Boletín Oficial e Imprenta

Sarmiento 1120 - Tel. (383) 4437530
Gral. Roca 1ra. Cuadra - Tel. (383) 4437529

Pág. Web: **En trámite**

e-mail: **boletinoficial@catamarca.gov.ar**

Aparece Martes y Viernes
Ejemplar Ley Nº 11.723
Registro Nac. de la Prop. Intelectual E/Trámite

Advertencia: Los documentos oficiales publicados en el Boletín Oficial de la Provincia serán tenidos por auténticos y obligatorios por el solo hecho de la publicación. Ningún funcionario o empleado de la Provincia podrá alegar ignorancia de una Ley, Decreto o Resolución oficiales, publicados en el Boletín Oficial aunque no haya recibido comunicación de práctica (Dcto. del 23 de Agosto de 1933).

Tiraje de esta Edición:
130 ejem. de 32 Págs.

SUMARIO

DECRETOS **PAGINAS**

Nºs. 766 al 798 – SINTETIZADOS 1943/1945

RESOLUCIONES MINISTERIALES

PD. Nºs. 74 al 119 – SINTETIZADAS 1946/1954

AÑO 2017

S. Nºs. 313 al 335 – SINTETIZADAS 1954/1956

Nºs. 327, 328, 329, 330, 331 y 332 – Pendientes.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

SEM. Nºs. 82 al 106 – SINTETIZADAS 1957/1960

Advertencia: Las publicaciones en extenso de los Actos Administrativos y Legales del Poder Ejecutivo que aparecen en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia son de transcripción exacta a su texto original.
LA DIRECCION

D E C R E T O S

Dcto. GJ. (SSD.) Nº 766 – 20-05-2019 – **Gobierno y Justicia –** Amplíase el monto del Fondo Permanente del Servicio Penitenciario Provincial, hasta la suma de $ 1.500.000,00 para atender los gastos que demande el normal funcionamiento del Servicio Penitenciario Provincial, que será financiado con Recursos del Tesoro Provincial – FFin. 111

Dcto. ECyT. (SEDyR.) Nº 767 – 22-05-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Otórgase un subsidio por la suma de $ 1.000.000,00 a favor del Club Ateneo Mariano Moreno, en la persona de su presidente Sr. Mario Augusto Gershani, DNI. Nº 06.967.422 y de su Tesorero Sr. Diego Alejandro Castro, DNI. Nº 31.082.849, destinado a solventar los gastos que demande la participación del equipo del mencionado Club, en la Primera Div., de Vóleibol Masculino en la Liga Argentina de Clubes – Serie «A2» – Temporada 2018/2019. Establézcase que el mismo será abonado en cuotas de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Secretaría de Estado de Deportes y Recreación. Los desembolsos de harán efectivos previa rendición de cuentas del desembolso anterior, conforme a lo establecido. El beneficiario deberá presentar ante la Dción. de Administración de la Secretaría mencionada, rendiciones de cuentas parciales con toda la documentación que acredite la utilización de la suma concedida, en un plazo no mayor a los 30 días corridos del mes inmediato siguiente a aquel en el que se hubieren realizado los aportes, ello de conformidad a lo normado por la Acordada T.C. Nº 602/80 del Tribunal de Cuentas de la Provincia. El gasto será imputado a las partidas el presupuesto vigente.

Dcto. SP. Nº 768 – 22-05-2019 – **Servicios Públicos –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los Créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. Nº 01/19, Incrementando $ 19.206.883,20 en Recursos y partidas de la Subsec. de Energía, conforme se indica en Anexos I y II para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. (SGG.) Nº 769 – 22-05-2019 – **Gobierno y Justicia –** Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Lorenzo Edmundo Villagra, DNI. Nº 10.733.712, al cargo de Director Provincial de Servicios de Reconocimientos Médicos, con retroactividad al 06MAY19. Dése al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. GJ. Nº 770 – 22-05-2019 – **Gobierno y Justicia –** Desígnase al Dr. Daniel Alcides Dean, DNI. Nº 22.408.203, en el cargo de Director Provincial de Servicio de Reconocimientos Médicos, Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública de la Secretaría Gral. de la Gobernación, a partir de la fecha.

Dcto. SP. Nº 771 – 22-05-2019 – **Servicios Públicos –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Lía Natalia Acosta, DNI. Nº 24.309.476, a la función de Supervisora, Indice 0,50, de este Ministerio, a partir de la fecha. Dése a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. SP. Nº 772 – 22-05-2019 – **Servicios Públicos –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Mario Ricardo López, DNI. Nº 16.193.459, al cargo de de Supervisor, Indice 0,60, de este Ministerio, a partir de la fecha. Dése al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. SP. Nº 773 – 22-05-2019 – **Servicios Públicos –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Luis Mosca Pedro, DNI. Nº 14.602.317, a la función de Supervisor, Indice 0,60, de este Ministerio, a partir de la fecha. Dése al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. SP. Nº 774 – 22-05-2019 – **Servicios Públicos –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Lurdes Anahí Ponce, DNI. Nº 28.995.031, a la función de Supervisora, Indice 0,50, de este Ministerio, a partir de la fecha. Dése a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. SP. Nº 775 – 22-05-2019 – **Servicios Públicos –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan Pablo Pereyra, DNI. Nº 33.049.307, al cargo de de Supervisor, Indice 0,50, de este Ministerio, a partir de la fecha. Dése al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. SP. Nº 776 – 22-05-2019 – **Servicios Públicos –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Gabriela Rodríguez, DNI. Nº 24.250.055, a la función de Supervisora, Indice 0,50, de este Ministerio, a partir de la fecha. Dése a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. SP. Nº 777 – 22-05-2019 – **Servicios Públicos –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ana María Salas, DNI. Nº 22.515.047, a la función de Supervisora, Indice 0,50, de este Ministerio, a partir de la fecha. Dése a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. SP. Nº 778 – 22-05-2019 – **Servicios Públicos –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Leonor del Valle Sagua, DNI. Nº 24.605.495, a la función de Supervisora, Indice 0,50, de este Ministerio, a partir de la fecha. Dése a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. SP. Nº 779 – 22-05-2019 – **Servicios Públicos –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. José Leandro Silva, DNI. Nº 18.399.375, a la función de Supervisor, Indice 0,80, de este Ministerio, a partir de la fecha. Dése al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. SP. Nº 780 – 22-05-2019 – **Servicios Públicos –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Andrea del Carmen Ahumada, DNI. Nº 27.304.542, a la función de Supervisora, Indice 0,70, de este Ministerio, a partir de la fecha. Dése a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. SP. Nº 781 – 22-05-2019 – **Servicios Públicos –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Ludmila Mariel Berrondo Camisay, DNI. Nº 34.716.693, a la función de Supervisora, Indice 0,70, de este Ministerio, a partir de la fecha. Dése a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. SP. Nº 782 – 22-05-2019 – **Servicios Públicos –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Paola Natalia Filippín, DNI. Nº 24.605.684, a la función de Supervisora, Indice 0,70, de este Ministerio, a partir de la fecha. Dése a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. SP. Nº 783 – 22-05-2019 – **Servicios Públicos –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Laura Irene Gómez, DNI. Nº 36.150.576, a la función de Supervisora, Indice 0,80, de este Ministerio, a partir de la fecha. Dése a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. SP. Nº 784 – 22-05-2019 – **Servicios Públicos –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Darío Gastón Lomagno, DNI. Nº 23.873.408, a la función de Supervisor, Indice 0,90, de este Ministerio, a partir de la fecha. Dése al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. SP. Nº 785 – 22-05-2019 – **Servicios Públicos –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. César Mario Acosta, DNI. Nº 16.849.117, a la función de Supervisor, Indice 0,80, de este Ministerio, a partir de la fecha. Dése al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. SP. Nº 786 – 22-05-2019 – **Servicios Públicos –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Roxana Noemí Argañaraz, DNI. Nº 34.187.750, a la función de Supervisora, Indice 0,80, de este Ministerio, a partir de la fecha. Dése a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. SP. Nº 787 – 22-05-2019 – **Servicios Públicos –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. José Roberto Cabrera, DNI. Nº 21.643.879, a la función de Supervisor, Indice 0,90, de este Ministerio, a partir de la fecha. Dése al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. SP. Nº 788 – 22-05-2019 – **Servicios Públicos –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Víctor Hugo Rodríguez, DNI. Nº 17.890.286, a la función de Supervisor, Indice 1,00, de este Ministerio, a partir de la fecha. Dése al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. SP. Nº 789 – 22-05-2019 – **Servicios Públicos –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Cristian Gabriel Ovejero, DNI. Nº 27.155.915, a la función de Supervisor, Indice 1,00, de este Ministerio, a partir de la fecha. Dése al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. SP. Nº 790 – 22-05-2019 – **Servicios Públicos –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Facundo del Valle Moreno Robles, DNI. Nº 37.306.846, a la función de Supervisor, Indice 1,00, de este Ministerio, a partir de la fecha. Dése al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. SP. Nº 791 – 22-05-2019 – **Servicios Públicos –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Esteban Rolando Gutiérrez, DNI. Nº 27.504.749, a la función de Supervisor, Indice 1,10, de este Ministerio, a partir de la fecha. Dése al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. SP. Nº 792 – 22-05-2019 – **Servicios Públicos –** Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Ariel Sergio Acosta, DNI. Nº 18.585.265, a la función de Supervisor, Indice 1,20, de este Ministerio, a partir de la fecha. Dése al dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. SP. Nº 793 – 22-05-2019 – **Servicios Públicos –** Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Myriam de los Angeles Gómez Astudillo, DNI. Nº 17.217.013, al cargo de Directora de la Unidad Sectorial de Inversión (USI), de este Ministerio, a partir de la fecha. Dése a la dimitente las gracias por los servicios prestados a la Provincia.

Dcto. SP. Nº 794 – 22-05-2019 – **Servicios Públicos –** Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Ministro Guillermo Dalla Lasta y el personal que se detalla en el Anexo, que forma parte del presente, para desempeñar funciones en el Ministerio, los que tendrán vigencia a partir de la fecha y caducarán el 31DIC19. La erogación se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones presupuestarias de créditos, que resulten necesarios, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. ECyT. Nº 795 – 22-05-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez, DNI. Nº 17.313.936 y el personal que se detalla en el Anexo, que forma parte del presente, para desempeñar funciones en el Ministerio, los que tendrán vigencia a partir de la fecha y caducarán el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Dcto. GJ. (SGG) Nº 796 – 23-05-2019 – **Gobierno y Justicia –** Desígnase a la CPN. Andrea Luciana Villafáñez Villalba, DNI. Nº 31.648.727, en el cargo de Directora de Administración de la Subsec. de Coordinación y Despacho de la Secretaría Gral. de la Gobernación, a partir de la fecha.

Dcto. GJ. (SGG) Nº 797 – 23-05-2019 – **Gobierno y Justicia –** Desígnase al CPN. Daniel Alejandro Moreno Yunis, DNI. Nº 27.717.845, en el cargo de Director Provincial de Recursos Humanos de la Subsec. de Recursos Humanos y Gestión Pública de la Secretaría Gral. de la Gobernación, a partir de la fecha.

Dcto. ECyT. Nº 798 – 23-05-2019 – **Educación, Ciencia y Tecnología –** Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público suscriptos Ad referéndum del Poder Ejecutivo entre este Ministerio, representado por el Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Lic. Daniel Eduardo Gutiérrez, DNI. Nº 17.313.936 y el personal que se detalla en el Anexo, que forma parte del presente, para desempeñar funciones en el Ministerio, los que tendrán vigencia a partir de la fecha y caducarán el 31DIC19. El gasto se afectará a las partidas de Personal Temporario del presupuesto vigente del Organismo de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda y Finanzas a adoptar las medidas pertinentes y a efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarios a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto en el presente instrumento. Contratos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Resol. Minist. PD. Nº 74 – 06-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio por $ 25.000,00 al Sr. José Ignacio Maldonado, DNI. N° 24.113.498, con domicilio en Barrio 45 Viv. C. 14 Icaño, La Paz, destinado a la adquisición de bienes e insumos para producción de productos de caprina, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 75 – 06-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio por $ 24.900,00 al Sr. Carlos César Molina, DNI. N° 22.681.291, con domicilio en calle S/N San Antonio, La Paz, destinado a la adquisición de bienes e insumos para producción caprina, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 76 – 06-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio por $ 25.000,00 a la Sra. Angélica del Valle Perea, DNI. N° 17.373.153, con domicilio en Barrio Las Toscas, Icaño, La Paz, destinado a la adquisición de bienes e insumos para producción caprina, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 77 – 06-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Apruébase lo actuado por la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal referido a la Contratación Directa por Significación Económica N° 112/19, cuyo objeto es la contratación de servicio de catering, solicitadas por este Ministerio. Adjudícase a la firma GW de Carlos Gustavo Wayar, CUIT. 20-22094428-0, en razón de ser su oferta admisible y conveniente a los intereses del Estado, por $ 39.900,00. Autorízase a la Dirección mencionada a gestionar el pago correspondiente. La erogación, será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 78 – 06-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio por $ 25.000,00 a la Sra. Maricel del Valle Delgado, DNI. N° 29.456.250, con domicilio en La Parada, Icaño, La Paz, destinado a la adquisición de bienes e insumos para producción caprina, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 79 – 11-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Adjudícase lo referido a la Contratación Directa por Significación Económica N° 113/19 en concepto de servicio de coffe break para la VII Reunión de la Mesa Provincial de Producción Orgánica y Agroecológica, organizada por este Ministerio, a la firma Ana Laura Catering, de Ana Laura Wayar Alvarez, CUIT. 27-41475203-4, por $ 4.550,00. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal del Ministerio a gestionar el pago correspondiente. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias al ejercicio financiero en curso.

Resol. Minist. PD. Nº 80 – 12-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Prorrógase a partir de sus respectivos vencimientos y por el plazo que en cada caso se indica, las becas otorgadas en el marco regulatorio del Programa PROINAGRO, nómina para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 81 – 12-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Aféctase al Sr. Claudio Adrián Mainero, Supervisor Indice 0,70, DNI. N° 32.628.814, del Ministerio a prestar servicios en la Unidad Ejecutora Provincial de Proderi, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, de este Ministerio a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. PD. Nº 82 – 12-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio por $ 24.550,00 a la Sra. Marcela Edith Acosta, DNI. N° 31.397.398, con domicilio en Eusebio Russo S/N B° San Cayetano, San Isidro, Dpto. Valle Viejo, destinado a la adquisición de materiales e insumos para Vivero en la realización del emprendimiento, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 83 – 12-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio por $ 45.250,00 a la Sra. Evelin Florencia Toledo Carranza, DNI. N° 37.637.835, con domicilio en Juan Archeverroa 64, Capital de esta Provincia, destinado a la adquisición de materiales e insumos para bordados y sublimación denominado Arte y Deco en la realización del emprendimiento, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 84 – 12-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio por $ 50.000,00 a la Sra. Mariana Jennifer Quinteros, DNI. N° 39.013.021, con domicilio en B° Villa Eumelia calle S/N 97, Capital, destinado a la adquisición de materiales e insumos para taller de costuras y fabricación denominado confecciones Mery en la realización del emprendimiento, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 85 – 12-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio por $ 50.000,00 a la Sra. Laura Alejandra Carrizo Genestar, DNI. N° 31.450.598, con domicilio en B°

Fray Mamerto Esquiú calle S/N, Capital, destinado a la adquisición de materiales para taller de diseño y costura denominado El Atelier de Magda en la realización del emprendimiento, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 86 – 12-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio por $ 42.175,00 a la Sra. Ivana Soledad Acuña, DNI. N° 28.780.932, con domicilio en Julio Herrera S/N, Santa Rosa, Dpto. Valle Viejo, destinado a la adquisición de materiales e insumos para realizar trabajos de sublimación denominada ISA Sublimaciones en la realización del emprendimiento, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 87 – 12-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio por $ 50.000,00 al Sr. Martín Donaldo Pereyra, DNI. N° 16.298.779, con domicilio en calle S/N El Bajo, Dpto. Belén de esta Provincia, destinado a la adquisición de materiales e insumos para la Producción de Alfalfa denominado La Quinta en la realización del emprendimiento, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 88 – 12-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio por $ 48.000,00 a la Sra. Jessica Eliana Olivera, DNI. N° 34.869.784, con domicilio en Guillermo Correa S/N, El Bañado, Dpto. Valle Viejo, destinado a la adquisición de materiales para fabricación de Hielo denominado El Rolito en la realización del emprendimiento, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 89 – 12-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Aprópiase para el Ejercicio 2019 el gasto por $ 175.000,00 que este Ministerio mantiene con Artex SA., CUIT. 30-61293054-2, beneficiario de un aporte no reintegrable en el marco del PROINAGRO, Subprograma Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial, Línea Subvención al Transporte. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a tramitar el pago, los cuales se seguirán desembolsando conforme lo establecido en la Resol. Minist. N° 768/18. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 90 – 12-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Hacer lugar el Recurso de Reconsideración planteado por la razón social Hidroper SRL., CUIT. 30-69516034-4, con domicilio constituido en Av. Mariano Moreno N° 554 de esta ciudad Capital, en relación a la Resol. Minist. PD. N° 616/18, quedando consecuentemente sin efecto la Resol. Interna SIC.yS. N° 08/18. Encomiéndase a la Subsec. de Industria, Comercio y Servicios de este Ministerio la confección de un nuevo Convenio de Comodato de tenencia precaria sobre el predio ubicado en el Area Industrial El Pantanillo, identificado en la Administración Gral. de Catastro con Matricula Catastral N° 07-21-50-1859, en donde se establecen plazos de cumplimiento perentorio para la realización de las obras en el predio individualizados por parte de la empresa.

Resol. Minist. PD. Nº 91 – 12-03-2019 – **Producción y Desarrollo –**Modifíquese el Art. 1° de la Resol. Minist. PD. N° 615/18, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «Otorgar un Aporte no reembolsable, por la suma de PESOS CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIEN ($ 139.100,00), a favor de la razón social ARTEX S.A., CUIT Nº 30-61293054-2, con domicilio en Área Industrial El Pantanillo, destinado a cubrir y mantener la planta permanente de recursos humanos de la fábrica, en el marco del PROGRAMA DE GOBIERNO PARA EL DESARROLLO DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA, AGROINDUSTRIAL E INDUSTRIAL CATAMARQUEÑA (PROINAGRO – Decreto P. y D. Nº 925/06, modificado por Decretos P. Y. Nº 1103/07 y 510/08,), SUBPROGRAMA PARA LA RECUPERACION PRODUCTIVA DE LA INDUSTRIA LOCAL (Resolución Ministerial P. y D. Nº 47/17), por los motivos expuestos en el exordio». Deducir del monto indicado, la suma de $ 42.131,25, que ya fueron percibidos por la Empresa, el 15NOV18, por lo que el monto a efectivizar en el marco del presente Programa asciende a la suma de $ 96.968,75. Modifíquese el Art. 2° de la Resolución mencionada, el cual quedará redactado de la siguiente manera: «El saldo emergente será por el importe total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO CON 75/00 ($ 96.968,75), el que deberá ajustarse a las siguientes pautas de otorgamiento: Forma de Liquidación: TRES (3) Desembolsos de PESOS: TREINTA Y DOS TRESCIENTOS VEINTIDOS CON 92/100 ($ 32.322,92); Previo a la efectivización y como condición para la percepción del Tercer desembolso, la empresa deberá dar cumplimiento con la rendición del gasto correspondiente, conforme lo prescribe el Artículo 4º de la Resolución Ministerial P. y D. Nº 47/17. Establécese como obligación para la empresa y como condición inexorable para la percepción de este beneficio, el de mantener los puestos de empleos subsidiados por este Subprograma, y por un período mínimo de seis meses de finalizado el mismo. Encomiéndase a la Dción Pcial de Administración, Finanzas y Personal de este Ministerio, la liquidación y pago del subsidio otorgado, conforme las pautas y condiciones indicadas.

Resol. Minist. PD. Nº 92 – 12-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Aprópiase para el Ejercicio Financiero 2019 el gasto correspondiente a las Comisiones de Servicio identificadas por: Resoluciones N° 592, por $ 700,00; N° 601, $ 3.500,00; N° 573, $ 350,00; N° 581, $1.800,00; N° 579, $ 1.500,00; N° 580, $ 9.700,00; N° 672; N° 673; N° 674; N° 675; N° 644; N° 645; N° 643 y N° 642, cada una por $ 1.050,00 y todas del Año 2018. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, a tramitar el pago a favor de los respectivos agentes según las Resoluciones mencionadas, por la suma total de $ 25.950,00. El gasto se imputará a: Prog.1 – Subp.0 – Proy.0 – Act.1 – Obra 0 – Fi.1 – Fu.130 – Inc.3 – PP.7 – pp.2 – FFin.111 – Ub.Geog.4901.

Resol. Minist. PD. Nº 93 – 12-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Aprópiase para el Ejercicio 2019 el gasto por $ 450.000,00, que el Ministerio mantiene con Longvie SA., CUIT. 30-50083378-1, beneficiario de un aporte no reintegrable en el marco del PROINAGRO, Subprograma Apoyo a la Producción Agropecuaria Tradicional, Agroindustrial e Industrial, Línea Subvención al Transporte. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a tramitar el pago correspondiente, los cuales se seguirán desembolsando conforme lo establecido en el Art. 2° de la Resol. Minist. N° 691/18. La erogación será imputada a las partidas del presupuesto vigente.

Resol. Minist. PD. Nº 94 – 12-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Adjudícase la Contratación Directa por Significación Económica N° 38/19 a la firma Matías Amengual SRL., CUIT. 30-66813329-7, por

$ 93.952,00, en concepto de adquisición de combustible, destinados a vehículos oficiales de este Ministerio. Autorízase a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a realizar el pago correspondiente. El gasto se imputará a las partidas presupuestarias al ejercicio financiero en curso.

Resol. Minist. PD. Nº 95 – 12-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio por $ 46.650,00 a la Sra. Yamila del Carmen Morales, DNI. N° 35.500.431, con domicilio en Antonio del Pino N° 2036 B° Ojo de Agua, destinado a la adquisición de bienes e insumos para panadería, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 96 – 12-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio por $ 50.000,00 a la Sra. María Yanina Soria, DNI. N° 34.783.782, con domicilio en Sigfrido Schunk 784, B° Achachay, destinado a la adquisición de bienes e insumos para sublimación de remeras, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 97 – 12-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio por $ 20.450,00 al Sr. Ramón Valentín Agüero, DNI. N° 32.282.886, con domicilio en calle Eusebio Ruzo S/N B° San Cayetano, San Isidro, Dpto. Valle Viejo, destinado a la adquisición de bienes e insumos para producción y venta de plantas, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 98 – 12-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio por $ 50.000,00 a la Sra. María de los Angeles Armoya, DNI. N° 36.504.008, con domicilio en calle Alfonso de la Rivera N° 137, B° La Chacarita, Capital, destinado a la adquisición de materiales para Taller de costura y confección, denominado Angeles Creaciones en la realización del emprendimiento, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 99 – 12-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio por $ 43.496,00 a la Sra. Johana Elizabeth Andrada, DNI. N° 34.187.744, con domicilio en B° Alpatauca N° 1818, B° 11 de Mayo, Capital, destinado a la adquisición de materiales e insumos para Kiosco denominado Kiosco Lara en la realización del

emprendimiento, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 100 – 12-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 15.000,00 a la Sra. Iris Noemí Villafañe, DNI. N° 31.412.686, con domicilio en calle S/N 193 B° 200 Viv. Tinogasta, destinado emprendimiento Capacitación, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente, que será pagado en tres desembolsos de $ 5.000,00. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 101 – 12-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 15.000,00 a la Sra. María Noelia García, DNI. N° 32.628.363, con domicilio en calle S/N 193 B° 144 Viv. casa N° 7, destinada a emprendimiento de Capacitación en Actividades Productiva, destinado emprendimiento Capacitación en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente, que será pagado en tres desembolsos de $ 5.000,00. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 102 – 12-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 15.000,00 a la Sra. Gabriela Elizabeth Ledezma, DNI. N° 26.373.042, con domicilio en Av. Los Terebintos 4 B° 40 Viv. Norte Lic. 22, San Fernando del Valle de Catamarca, destinado a emprendimiento de Capacitación, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente, que será pagado en tres desembolsos de $ 5.000,00. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 103 – 18-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio por $ 44.405,00 a la Sra. Sandra Emilce Credidio, DNI. N° 25.645.372, con domicilio en B° 56 Viv. Norte casa N° 211, Capital, destinado a adquisición de materiales e insumos para peluquería denominado lo de Emi en la realización del emprendimiento, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio

para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 104 – 18-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio por $ 50.000,00 a la Sra. Agustina de la Paz Vergara Ortega, DNI. N° 35.935.818, con domicilio en calle S/N N° 11, Fray Mamerto Esquiú, destinado a adquisición de materiales e insumos para elaboración y venta de comidas denominado Renata Pizzería en la realización del emprendimiento, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

Resol. Minist. PD. Nº 105 – 18-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Autorízase el cambio de titularidad y/o responsable de la Caja Chica correspondiente a la Asesoría Legal del Area Central de este Ministerio a nombre de la Dra. Celia Alejandra Aguirre, CUIL. 27-32628125-0; y a la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal a realizar las gestiones pertinentes para lograr las reestructuraciones y/o modificaciones pertinentes.

Resol. Minist. PD. Nº 106 – 18-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Modifícase el Cálculo de Recursos y los Créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/19, Incrementando $ 1.011.118,62 en Recursos y partidas de la Subsec. de Promoción de Inversiones y Evaluación de Proyectos, Dción. Pcial. de Promoción, Evaluación y Monitoreo de Proyectos Productivo, Dción. Pcial. de Administración y Fiscalización Reg. Promocionales, conforme Anexo I y II que forma parte de la presente, para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 107 – 18-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Modifícase los créditos presupuestarios especificados en las planillas incluidas en el Anexo III del Dcto. Acdo. N° 1/19, mediante el cual Ministerio solicita la reestructuración interna de partidas presupuestarias, conforme Anexo I que forma parte de la presente, para consulta en el Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. PD. Nº 108 – 18-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Aféctase en Comisión de Servicio al Sr. Humberto David Zerdan, CUIL. 20-20474534-0, Pta. Pte., de la Dción. Pcial. de Agricultura, de este Ministerio, a la Municipalidad de Recreo, La Paz, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. PD. Nº 109 – 18-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Reconócese a Alejandro R. Astudillo CUIL. 20-16758643-1, Pta. Pte., Categ. 18, de este Ministerio, 70 horas extras, trabajadas durante los meses de SEP y OCT18, los que serán otorgados como Francos Compensatorios, ascendiendo a 12 días, para ser usufructuados cuando las necesidades de servicio se lo permitan.

Resol. Minist. PD. Nº 110 – 18-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Aféctase al Supervisor Indice 0,90, Fernando Priori Salman, DNI. N° 33.360.378, de este Ministerio a prestar servicios en la Dción. Pcial. de Ganadería, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. PD. Nº 111 – 18-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Aféctase al Supervisor Indice 0,60, Juan Pable Herrera, DNI. N° 29.786.653, de este Ministerio a prestar servicios en la Dción. Pcial. de Ganadería, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. PD. Nº 112 – 18-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Aféctase al Supervisor Indice 0,60, Carlos Sebastián Campillay, DNI. N° 24.830.995, de este Ministerio a prestar servicios en la Dción. Pcial. de Agricultura, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. PD. Nº 113 – 18-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Aféctase al Sr. Cristian Héctor Fabián Moreira, Supervisor Indice 0,70, DNI. N° 30.768.773, de este Ministerio a prestar servicios en la Dción. Pcial. de Ganadería, Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, a partir de la fecha y hasta nueva disposición. Déjase sin efectos todo instrumento legal que se oponga a la presente.

Resol. Minist. PD. Nº 114 – 18-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Aféctase al Sr. Pedro Pablo Ortega, DNI. N° 12.896.127, adscripto de la Municipalidad de Recreo a la Dción. Pcial. de Extensión Rural, a prestar servicio en el Parque Automotor de la Dción. Pcial. de Administración, Finanzas y Personal, de este Ministerio, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. PD. Nº 115 – 18-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Aféctase en Comisión de Servicio a la Sra. María del Valle Barros, CUIL. 23-21944564-4, Categ. 20, Agrup. Admin., Pta. Pte., de este Ministerio, a la Municipalidad de Pomán, a partir de la fecha y hasta nueva disposición.

Resol. Minist. PD. Nº 116 – 18-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Aprópiase y autorízase para el Ejercicio 2019**,** el desembolso a los proveedores por Orden y Cuenta del Grupo Asociación de Productores Las Palmitas, Dpto. La Paz, por $ 1.800.000,00 en el marco del Proyecto de Inclusión Socio Económica en Areas Rurales - Pisear, que deberá ser aplicado al Sub-proyecto «Mejoramiento de las Condiciones Socio Económicas de la localidad de Las Palmitas» - Dpto. La Paz. Autorízase desembolsos para el siguiente proveedor: Pablo Alejandro Brandan, CUIT 20-30033061-5, Cta. Cte. Nº: 4032076-5143-0 Banco Galicia Suc. 143, CBU N° 0070143930004032076506. Por razones presupuestarias emítase orden de pago a nombre de Ponce José Luis, DNI N° 17.889.023, en su carácter de presidente de la Asociación mencionada.

Resol. Minist. PD. Nº 117 – 18-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Aprópiase y autorízase para el Ejercicio 2019**,** el desembolso a los proveedores por Orden y Cuenta del Grupo Asociación Vecinal de Punta del Agua, Dpto. Tinogasta, por $ 2.000.000,00 en el marco del Proyecto de Inclusión Socio Económica en Areas Rurales - Pisear, que deberá ser aplicado al Sub-proyecto «Mejoramiento de las Condiciones Sanitarias de Vivienda y Fortalecimiento de las Producciones en la localidad de Punta de Agua, Dpto. Tinogasta. Autorízase desembolsos para el siguiente proveedor: Inbraco SRL., CUIT 30-71172080-0, Cta. Cte. Nº: 31738 Banco Credicoop Filial 253, CBU N° 1910253355025300317382. Por razones presupuestarias emítase orden de pago a nombre de Bayón José Luis, DNI N° 30.534.386, en su carácter de presidente de la Asociación mencionada.

Resol. Minist. PD. Nº 118 – 20-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase un subsidio por $ 15.000,00 al Sr. Edgardo Marcio Barrionuevo, DNI. N° 31.946.134, con domicilio en calle Tucumán N° 1426, Capital de esta Provincia, destinado a emprendimiento Capacitación, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente, que será pagado en tres desembolsos de $ 5.000,00. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y el beneficiario.

Resol. Minist. PD. Nº 119 – 20-03-2019 – **Producción y Desarrollo –** Otórgase en concepto de subsidio por $ 50.000,00 a la Sra. Valeria Inés Barrionuevo, DNI. N° 29.923.422, con domicilio en B° 62 Viv. Norte casa N° 5, Capital, destinado a la adquisición de materiales e insumos para Kiosco denominado Baty Baty en la realización del emprendimiento, en el marco del Subprograma de Apoyo a la Producción Agropecuaria, Tradicional, Agroindustrial e Industrial Catamarqueña del Programa de Gobierno para el Desarrollo de la Producción Agropecuaria Agroindustrial e Industrial Catamarqueña (PROINAGRO) creado por Dcto. Nº 925/06 modificado por Dctos. Acdo. Nº 1103/07 y Nº 510/08. El gasto será enmarcado en PROINAGRO, del presupuesto vigente. Establécese el plazo de 30 días corridos para la rendición de cuentas del subsidio según lo establecido en la

Acordada del Tribunal de Cuentas Nº 602/80. Ratifícase el Convenio para el otorgamiento del mismo en el marco del programa celebrado entre este Ministerio y la beneficiaria.

AÑO 2017

Resol. Minist. S. Nº 313 – 29-03-2017 – **Salud** – Apruébase la nómina de los agentes que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución, que establece el «Régimen Especial de Becas» contemplados en el Programa Nacional «Proyecto de Protección de la Población Vulnerable Contra las Enfermedades Crónicas No Transmisibles», correspondiente a FEB17. Autorízase al SAF.011 de la Dción. Pcial. de Administración, a efectuar el pago correspondiente a beneficiarios cuyo monto es de $ 164.000,00. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. Minist. S. Nº 314 – 29-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 132/17, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de combustibles y lubricantes, con destino al Hospital Zonal de Chumbicha, Area Programática N° 4, de la Dción. Pcial. de Asistencia Sanitaria, Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 250.025,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por Div. Compras del SAF.011. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Jefa del SAF 011, la Directora Provincial de Asistencia Sanitaria y el Asesor Legal de este Ministerio. Facúltase a la Div. Compras a fijar fecha de Apertura de Ofertas para el 11ABR17 a las 11:00 Hs. en la Div. Compras del SAF.011. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 315 – 29-03-2017 – **Salud** – Rectifícase parcialmente el Art. 1° de la Resol. Minist. S. N° 1805/16 la cual quedará redactada de la siguiente forma: «Medina Integral SRL.» Unico Proponente. Item N° 01 (- Dism. 20%) $ 41.600,00. Unico Proponente. Item N° 02 (- Dism. 20%) $ 14.400,00. Total Adjudicado. $ 56.000,00.

Resol. Minist. S. Nº 316 – 29-03-2017 – **Salud** – Rectifícase parcialmente la Resol. Minist. S. N° 273/16 la cual quedará redactada de la siguiente manera: ARTICULO 1°.- Ratifícase en todas sus partes la Disposición N° 54 de fecha 11FEB2016, por la cual se asigna a partir del 11FEB2016, por la cual se asigna a partir del 15FEB2016 al Dr. Ricardo Guillermo DEL PINO, Médico Tocoginecológico, CUIL. 20-14058294-9, Legajo N° 048398/02, Grupo A, Grado 5, a cumplir funciones como Jefe del Servicio de Maternidad de la Maternidad Provincial «25 de Mayo», dependiente de la Subsecretaría de Asistencia en Salud Pública, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 87° Inciso c) Punto 1.3 de la Ley N° 5161 «CARRERA DEL PERSONAL SANITARIO». ARTICULO 2°.- Ratifícase en todas sus partes la Disposición N° 070 de fecha 22FEB2016 por la cual se asigna a partir del 22FEB2016 a la Lic. Nora Mabel Cruces, Lic. Obstétrica, CUIL. 27-12845105-1, Legajo N° 104804/10, Grupo A, Grado 5, a cumplir funciones como Jefa del Servicio de Obstetricia de la Maternidad Provincial «25 de Mayo», dependiente de la Subsecretaría de Asistencia en Salud Pública, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 87° Inciso c) Punto 1.3 de la Ley N° 5161 «CARRERA DEL PERSONAL SANITARIO». ARTICULO 3°.- Ratifícase en todas sus partes la Disposición N° 77 de fecha 29FEB2016, por el cual se asigna a partir del 01MAR2016, a la Lic. Luisa Liñan Blas, CUIL. 27-92891025-9 Legajo N° 184821/06, Grado A, Grado 5, a cumplir funciones como Jefa del Servicio de Enfermería de la Maternidad Provincial «25 de Mayo», dependiente de la Subsecretaría de Asistencia en Salud Pública, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 87° Inciso c) Punto 1.3 de la Ley N° 5161 «CARRERA DEL PERSONAL SANITARIO», ARTICULO 4°.- Ratifícase en todas sus partes la disposición N° 78 de fecha 29FEB2016, por la cual se asigna a partir del 01MAR2016 a la Lic. Rita Barrionuevo, CUIL. 27-16934332-8, Legajo N° 168970/03, Grupo A, Grado 5, a cumplir funciones como Jefa de División de Enfermería de la Maternidad Provincial «25 de Mayo», dependiente de la Subsecretaría de Asistencia en Salud Pública, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 87° Inciso c) Punto 1.2 de la Ley N° 5161 «CARRERA DEL PERSONAL SANITARIO». Autorízase a la Dción. Pcial. de Recursos Humanos a hacer efectivo el pago de las funciones asignadas.

Resol. Minist. S. Nº 317 – 30-03-2017 – **Salud** – Autorízase al SAF.011 de la Dción. Pcial. de

Administración de este Ministerio, que emita las Ordenes de Pago, a las Factura «B» N° 0016-00001940/1939 del 15MAR17, de la firma «El Ancasti Editorial Capayán S.A.», por $ 200.424,00. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 318 – 30-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 049/17, para la adquisición de prótesis destinada al paciente Gustavo Sebastián Aguirre, DNI. N° 29.217.280, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 86.950,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Auditor Médico, al Area Social y a la Asesora Legal, todos de DI.PRO.ME.SI.. Facúltase a la Dirección de la misma a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 319 – 30-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 054/17, para la adquisición de prótesis destinada al paciente Ramón Ariel Cruz, DNI. N° 26.085.142, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 156.800,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Auditor Médico, al Area Social y a la Asesora Legal, todos de DI.PRO.ME.SI. Facúltase a la Dirección de la misma a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 320 – 30-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 056/17, para la adquisición de prótesis destinada al paciente Rodrigo Exequiel Carrizo, DNI. N° 36.504.163, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 156.800,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Médico Auditor, al Area Social y a la Asesora Legal, todos de DI.PRO.ME.SI.. Facúltase a la Dirección de la misma a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 321 – 30-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 066/17, para la adquisición de prótesis, destinada a la paciente Yolanda Verónica Barrionuevo, DNI. N° 32.282.436, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 71.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Auditor Médico, al Area Social y a la Asesora Legal, todos de DI.PRO.ME.SI.. Facúltase a la Dirección de la misma a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 322 – 30-03-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 002/17, para la adquisición de prótesis destinada al paciente Mario César Cabrera, DNI. N° 36.870.730, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 149.000,00 y adjudícase a favor de la firma Osteolife SRL, por Unico Oferente y ajustarse a lo Solicitado. El gasto se imputará a la partida presupuestaria del Ejercicio Financiero vigente.

Resol. Minist. S. Nº 323 – 31-03-2017 – **Salud** – Autorízase al SAF.011, de la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio a efectuar el pago, por $ 1.005.566,24, correspondiente a las facturas «B» N° 0002-00000391/392 del 09MAR17, a favor de la

firma Asociación de Anestesia, Analgesia y Reanimación de Catamarca, por el servicio de anestesiología brindado en FEB17. En el marco del convenio firmado entre el Ministerio y la adjudicataria. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 324 – 31-03-2017 – **Salud** – Autorízase al SAF.011, de la Dción. Pcial. de Administración de este Ministerio a efectuar el pago, por $ 1.006.805,98, correspondiente a las facturas «B» N° 0002-00000381/382 del 10FEB17, a favor de la firma Asociación de Anestesia, Analgesia y Reanimación de Catamarca, por el servicio de anestesiología brindado en ENE17. En el marco del convenio firmado entre el Ministerio y la adjudicataria. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 325 – 31-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a Contratación Directa por Significación Económica N° 052/17, para la adquisición de prótesis, destinada al paciente Walter Maximiliano Rodríguez, DNI. N° 34.040.582, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 59.000,00. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, fijándose el Acto de Apertura de las Propuestas, en la Dción. Pcial. de Medicina Social Integral, de este Ministerio, Chacabuco N° 169 de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada al Auditor Médico y al Area Social de DI.PRO.ME.SI. y Asesoría Legal de este Ministerio. Facúltase a la Dirección mencionada a fijar lugar, fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 326 – 31-03-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 064/17, para la adquisición de una prótesis destinada a la paciente Mónica Inés Cano, DNI. N° 17.428.199, de escasos recursos económicos sin cobertura social, por $ 167.010,00 y adjudícase el Items N° 1 a la firma «SPS Salud SRL.», por Unico Oferente y ajustarse a lo Solicitado. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. Nº 327 – **Pendiente.**

Resol. Minist. Nº 328 – **Pendiente.**

Resol. Minist. Nº 329 – **Pendiente.**

Resol. Minist. Nº 330 – **Pendiente.**

Resol. Minist. Nº 331 – **Pendiente.**

Resol. Minist. Nº 332 – **Pendiente.**

Resol. Minist. S. Nº 333 – 31-03-2017 – **Salud** – Aprópiase para el Ejercicio 2017, la suma de $ 72.888,00, correspondiente a la Factura B N° 002-00002236, Orden de Compra N° 909/16 (Items N° 01al 09 por Unico Proponente) de la Contratación Directa por Significación Económica N° 802/16, Modalidad Compra Cerrada, aprobada mediante Resol. Minist. S N° 2077/16. Autorízase el pago a favor de la firma «Farmacia Baracat de Virginia Verónica Baracat Marenco», con los recaudos legales del caso. El gasto se imputará a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 334 – 31-03-2017 – **Salud** – Autorízase el llamado a la Contratación Directa por Significación Económica N° 031/17, realizada para la adquisición de productos farmacéuticos y medicinales (antibióticos I), con destino al Hospital Interzonal San Juan Bautista, de la Subsec. de Asistencia en Salud Pública, con un presupuesto oficial de $ 466.003,30. Apruébase en todas sus partes el Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación mencionada, confeccionadas por el Dpto. Licitaciones y Compras del Hospital mencionado, del SAF.23. Desígnanse como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Contratación autorizada a la Directora General, al Director Asistencial y al Director de Administración del Hospital Interzonal San Juan Bautista. Facúltase a la Dción. General de la misma a fijar fecha y hora de la Apertura de las Ofertas. El gasto será imputado a la partida del presupuesto vigente.

Resol. Minist. S. Nº 335 – 31-03-2017 – **Salud** – Apruébase la Contratación Directa por Significación Económica N° 045/17, Modalidad Compra Cerrada, realizada para la adquisición de compuestos químicos destinados a la Campaña de Prevención y Control de la Enfermedad del Dengue, Subsec. de Medicina Preventiva y Promoción en Salud, de este Ministerio, por $ 497.100,00 y adjudícase a la firma Disa de Elio Daniel Molina. La erogación será con cargo a la partida del presupuesto vigente.

RESOLUCIONES DE SECRETARIAS DE ESTADO

Resol. SEM. Nº 82 – 28-01-2019 - **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Juan Alberto Cano, DNI. Nº 33.695.348, ad referéndum a la autorización del Poder Ejecutivo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse al Sr. Cano las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar por la Secretaría es de $ 96.234,00, a razón de $ 16.039,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30, a efectuar la liquidación del pago imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 83 – 28-01-2019 - **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Cintia Judith Carrizo, DNI. Nº 34.031.296, ad referéndum a la autorización del Poder Ejecutivo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse a la Srta. Carrizo las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar por la Secretaría es de $ 96.234,00, a razón de $ 16.039,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30, a efectuar la liquidación del pago imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 84 – 28-01-2019 - **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Silvana Elizabeth del Valle Cativa, DNI. Nº 35.056.196, ad referéndum a la autorización del Poder Ejecutivo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse a la Srta. Cativa las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar por la Secretaría es de $ 96.234,00, a razón de $ 16.039,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30, a efectuar la liquidación del pago imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 85 – 28-01-2019 - **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Gisela Natali Cruz, DNI. Nº 34.668.323, ad referéndum a la autorización del Poder Ejecutivo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse a la Srta. Cruz las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar por la Secretaría es de $ 83.052,00, a razón de $ 13.842,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30, a efectuar la liquidación del pago imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 86 – 28-01-2019 - **Minería** – Apruébase la celebración de un Contrato bajo la figura de Beca, entre la Srta. Luisina Anahí Moreno, DNI. Nº 37.743.444, por el período de 2 meses, ENE-FEB y el monto destinado al pago de la beca mencionada por $ 14.000,00, en un pago igual y consecutivo. Autorízase al SAF.30, a efectuar el pago. Que el pago del gasto ut supra, deberá imputarse en las partidas presupuestarias vigentes.

Resol. SEM. Nº 87 – 28-01-2019 - **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Ramona Adriana Ferreyra, DNI. Nº 20.924.754, ad referéndum a la autorización del Poder Ejecutivo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse a la Srta. Ferreyra las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar por la Secretaría es de $ 96.234,00, a razón de $ 16.039,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30, a efectuar la liquidación del pago imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 88 – 28-01-2019 - **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Carina Judith Figueroa, DNI. Nº 33.491.833, ad referéndum a la autorización del Poder Ejecutivo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse a la Srta. Figueroa las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar por la Secretaría es de $ 83.052,00, a razón de $ 13.842,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30, a efectuar la liquidación del pago imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 89 – 28-01-2019 - **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Cynthia Maribel Heredia, DNI. Nº 33.550.168, ad referéndum a la autorización del Poder Ejecutivo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse a la Srta. Heredia las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar por la Secretaría es de $ 96.234,00, a razón de $ 16.039,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30, a efectuar la liquidación del pago imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 90 – 28-01-2019 - **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Javier Matías López, DNI. Nº 31.648.489, ad referéndum a la autorización del Poder Ejecutivo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse al Sr. López las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar por la Secretaría es de $ 83.052,00, a razón de $ 13.842,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30, a efectuar la liquidación del pago imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 91 – 28-01-2019 - **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Braian Ezequiel Moreno, DNI. Nº 37.463.447, ad referéndum a la autorización del Poder Ejecutivo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse al Sr. Moreno las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar por la Secretaría es de $ 83.052,00, a razón de $ 13.842,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30, a efectuar la liquidación del pago imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 92 – 28-01-2019 - **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Clara Florencia Quiroga Maza, DNI. Nº 37.554.005, ad referéndum a la autorización del Poder Ejecutivo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse a la Srta. Quiroga Maza las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar por la Secretaría es de $ 96.234,00, a razón de $ 16.039,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30, a efectuar la liquidación del pago imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 93 – 28-01-2019 - **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Martín Nicolás Reartes, DNI. Nº 37.089.005, ad referéndum a la autorización del Poder Ejecutivo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse al Sr. Reartes las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar por la Secretaría es de $ 83.052,00, a razón de $ 13.842,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30, a efectuar la liquidación del pago imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 94 – 28-01-2019 - **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. María Belén Santillán Gutiérrez, DNI. Nº 34.783.419, ad referéndum a la autorización del Poder Ejecutivo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse a la Srta. Santillán Gutiérrez las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar por la Secretaría es de $ 96.234,00, a razón de $ 16.039,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30, a efectuar la liquidación del pago imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 95 – 28-01-2019 - **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Haifa Segli, DNI. Nº 35.388.055, ad referéndum a la autorización del Poder Ejecutivo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse a la Srta. Segli las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar por la Secretaría es de $ 96.234,00, a razón de $ 16.039,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30, a efectuar la liquidación del pago imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 96 – 28-01-2019 - **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Mayra Luisina Mascareño Varas, DNI. Nº 34.783.393, ad referéndum a la autorización del Poder Ejecutivo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse a la Srta. Mascareño Varas las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar por la Secretaría es de $ 96.234,00, a razón de $ 16.039,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30, a efectuar la liquidación del pago imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 97 – 28-01-2019 - **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y el Sr. Lionel Iván Viel, DNI. Nº 30.375.816, ad referéndum a la autorización del Poder Ejecutivo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse al Sr. Viel las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar por la Secretaría es de $ 83.052,00, a razón de $ 13.842,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30, a efectuar la liquidación del pago imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 98 – 28-01-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Carlos Yacante, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 05 al 08/02/19, con motivo de monitoreo ambiental de aguas en Proyecto Fenix Cono Aluvial Río Trapiche y Proyecto Sal de Vida, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 1.400,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 9.675,00, otros $ 3.000,00, total $ 14.075,00.

Resol. SEM. Nº 99 – 28-01-2019 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Isabel Valle, Técnica, la realización de la Comisión de Servicio del 05 al 08/02/19, con motivo de monitoreo ambiental de aguas en Proyecto Fenix Cono Aluvial Río Trapiche y Proyecto Sal de Vida, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 1.400,00.

Resol. SEM. Nº 100 – 28-01-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Daniel César Leiva, Chofer, la realización de la Comisión de Servicio del 04 al 05/02/19, con motivo de monitoreo quincenal de agua estaciones DS1 (Los Baños), DS5 (Vis Vis), DS6 (Las Juntas), QLB (Quebrada Las Burras), Dpto. Belén, DS8 (Amanao), La Toma (Río Andalgalá), Dpto. Andalgalá, al Dpto. Belén - Andalgalá, con un viático de $ 700,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 6.450,00, total $ 7.150,00.

Resol. SEM. Nº 101 – 28-01-2019 - **Minería** – Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra suscripto entre esta Secretaría y la Srta. Giselle Angélica Giusto, DNI. Nº 33.360.243, ad referéndum a la autorización del Poder Ejecutivo, el cual tendrá vigencia a partir de la fecha de la celebración del mismo, de

conformidad a la normativa vigente y encomiéndanse a la Sra. Giusto las actividades descriptas en el Contrato firmado a tales efectos y que como Anexo forma parte del presente instrumento legal. El pago del gasto a efectuar por la Secretaría es de $ 83.052,00, a razón de $ 13.842,00, por el plazo de 6 meses. Autorízase al SAF.30, a efectuar la liquidación del pago imputando dicho gasto a las partidas presupuestarias vigentes. Contrato para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

Resol. SEM. Nº 102 – 31-01-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Miguel Angel Robledo, Planta Permanente, la realización de la Comisión de Servicio del 04 al 06/02/19, con motivo de verificación de la legislación vigente; inspección de actividades en Mina Candela, Proyecto Sal de Vida y Proyecto: Fenix, al Dpto. Antofagasta de la Sierra, con un viático de $ 1.050,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 10.750,00; total $ 11.800,00.

Resol. SEM. Nº 103 – 31-01-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Juan Carlos Guerrero Velázquez, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio del 04 al 05/02/19, con motivo de reunión Mesa de Litio, a la Pcia. de Salta, con un viático de $ 800,00, combustible y mantenimiento de vehículo $ 7.644,44, alojamiento $ 4.000,00, total $ 12.444,44.

Resol. SEM. Nº 104 – 31-01-2019 - **Minería** – Autorízase a la Sra. Antonella Bibiana Velazco, Funcionaria, la realización de la Comisión de Servicio del 04 al 05/02/19, con motivo de reunión Mesa de Litio, a la Pcia. de Salta, con un viático de $ 800,00, otros $ 4.000,00, total $ 4.800,00.

Resol. SEM. Nº 105 – 05-02-2019 - **Minería** – Autorízase al Sr. Ignacio Monllau Grima, Funcionario, la realización de la Comisión de Servicio el 07/02/19, con motivo de relevamiento de Centro de Control, al Dpto. Tinogasta, con un viático de $ 350,00; combustible y mantenimiento de vehículo $ 3.025,00; total $ 3.375,00.

Resol. SEM. Nº 106 – 05-02-2019 – **Minería –** Apruébase la actualización del Informe de Impacto Ambiental, para la etapa de exploración, del Proyecto «Tres Quebradas», de salmueras de litio, potasio, boro, sales de carbonato y sulfato de sodio, correspondiente a las propiedades mineras «Lodomar I» (Expte. Judicial 23/10), «Lodomar II» (Expte. Judicial 24/10), «Lodomar III» (Expte. Judicial 25/10), «Lodomar IV» (Expte. Judicial 26/10), «Lodomar V» (Expte. Judicial 27/10), «Lodomar VI» (Expte. Judicial 28/10), «Lodomar VII» (Expte. Judicial 3/16), «Lodomar VIII» (Expte. Judicial 2/16) «Lodomar IX» (Expte. Judicial 68/16) «Lodomar X» (Expte. Judicial 1/16), ubicadas en la localidad de Fiambalá, Dpto. Tinogasta, Pcia. de Catamarca, empresa concesionaria: LIEX S.A., para llevar a cabo las actividades de ejecución de 21 plataformas, cuya extensión prevista es de 40mx 40m con un máximo de 6 perforaciones por plataforma con una profundidad de 750 m. cada una, las mismas podrán ser utilizadas como pozo de observación y/o piezométricos; construcción de infraestructura en zona de campamento correspondiente a un galpón de acopio de reactivos y muestras de 200m2, un galpón de equipos en general de 200m2 y un galpón aislado para estacionamiento de maquinarias de 150m2; a desarrollar en el área del proyecto minero y que se tramita mediante Expte. E-16562/16. Establécese como compromisos del Concesionario (Art. 3º Título Complementario, Ley 24.585, de la Protección Ambiental para la Actividad Minera), a cumplimentar en los plazos estipulados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución. La presente tendrá vigencia por el término de 2 años, contados a partir de la fecha de emisión, cumplido el plazo, la Empresa, deberá presentar el Informe de Impacto Ambiental correspondiente en cumplimiento a la Normativa vigente, conforme a las actividades que se realizarán en el Proyecto Tres Quebradas. Las actividades y compromisos ambientales asumidos por la Empresa, serán fiscalizados por la Dción. Pcial. de Gestión Ambiental Minera (Di.P.G.A.M.) de esta Secretaría. Establézcase que toda documentación que presente la empresa y que haga referencia a la presente resolución, lo deberá hacer en original con 2 copias y soporte magnético (CD o DVD), el cual deberá contener la misma información e igual ordenamiento concatenado a semejanza del documento original. Todas las presentaciones referidas al citado expediente, serán canalizadas a través de la Di.P.G.A.M.. La Autoridad de Aplicación a través de sus departamentos técnicos y/o de otros organismos provinciales, es la responsable de la fiscalización y control y podrá en cualquier fase del mismo, indicar controles específicos y/o adicionales, cuando las circunstancias así lo requieran.

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Resolución General Nº 43

San Fernando del Valle de Catamarca, 25 de Junio de 2019.

VISTO:
La Resolución General Nº 29/2019; y

CONSIDERANDO:
Que mediante la citada norma, se fijaron nuevas fechas de vencimientos para el ejercicio 2019, correspondiente al pago de las declaraciones juradas del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Contribuyentes Locales-;

Que en virtud de Nota Nº C-00007438/2019 el Señor Presidente del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Catamarca solicita a esta Administración prórroga del vencimiento del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos correspondiente al anticipo del mes de Mayo 2019, aduciendo innumerables inconvenientes financieros que se presentan en este mes de Junio ocasionando serios problemas para cumplir con el resto de los impuestos y pagos a proveedores;

Que la suscripta es competente para el dictado del presente, conforme lo regula los Artículos 14º y 16º del Código Tributario -Ley Nº 5022 y sus modificatorias.

Por ello,

LA ADMINISTRADORA GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º - Modificar la fecha de vencimiento correspondiente a la presentación de la Declaración Jurada y pago del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos - Contribuyentes Locales – anticipo Mayo 2019, cuyo vencimiento será el 27 de Junio del corriente año.

ARTÍCULO 2º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

C.P.N. Susana del Valle Varas
Administradora General de Rentas

RES 3174 - 02/VII/2019 - U.P.

AVISOS

Decreto Municipal Nº 23

San Fernando del Valle de Catamarca, 24 de Junio de 2019.

VISTO:
El EXPEDIENTE MUNICIPAL Nº 308/2019 - REF: «DEFENSA RIO HUALFIN LOCALIDAD HUALFIN - DPTO. BELEN - PROVINCIA DE CATAMARCA», y;

CONSIDERANDO:
Que por el Decreto Municipal Nº 19 de fecha 30 de Mayo de 2019 se AUTORIZA el llamado de Apertura de la Licitación Pública N° 02/2019 para la ejecución de la obra «DEFENSA RIO HUALFIN LOCALIDAD HUALFIN – DPTO. BELEN – PROVINCIA DE CATAMARCA», cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 89/100 ($ 99.333.806,89), para el día 27 de Junio del corriente año, a horas 11:00 en la Subsecretaría de Administración dependiente del Ministerio de Obras Públicas.

Que, por razones de agenda oficial de este Municipio es necesario prorrogar la fecha de apertura de sobres de la Licitación citada precedentemente, para el día 12 de Julio de 2019.

Que el presente instrumento legal y en uso de las facultades conferidas, corresponde disponer en consecuencia;

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HUALFIN
DECRETA

ARTICULO 1º. - PRORROGAR el llamado de Apertura de la Licitación Pública Nº 02/2019 para la ejecución de la obra «DEFENSA RIO HUALFIN LOCALIDAD HUALFIN - DPTO. BELEN - PROVINCIA DE CATAMARCA», cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de PESOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 89/100 ($99.333.806,89), para el día 12 de Julio del corriente año, a horas 11:00 en la Subsecretaría de Administración dependiente del Ministerio de Obras Públicas.

- Recepción de las Ofertas: Mesa de Entradas del Ministerio de Obras Públicas - Avenida República de Venezuela S/N - CAPE - Pabellón 2, hasta el día 12 de Julio de 2019 a horas 10:00.

ARTICULO 2º. - Tomen conocimiento a sus efectos: MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS.

ARTICULO 3º.- Comuníquese y archívese.

Marcelo A. Villagrán
Intendente
Municipalidad de Hualfín

Daniela K. Soriano
Secretaria de Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Hualfín

AVI 3181 - 02/VII/2019 – U.P.

AVISO DE PRORROGA

La Municipalidad de Hualfín, invita a participar del siguiente Llamado a Licitación Pública:

Objeto: «DEFENSA RIO HUALFIN – LOC. HUALFIN – DPTO. BELEN – PROV. DE CATAMARCA»

Tramitado en Expediente Municipal – I-308-2019
Licitación Pública Nº 02/2019
Presupuesto Oficial: $ 99.333.806,89 (Noventa y Nueve Millones Trescientos Treinta y Tres Mil Ochocientos Seis con 89/100 Centavos)
Garantía de la Oferta exigida 1% del presupuesto oficial.
Fecha de Apertura: 12/07/19 Hora 11:00
Recepción de Ofertas: Mesa de Entradas del Ministerio de Obras Públicas – Av. República de Venezuela S/N – CAPE – Pabellón Nº 2 – Hasta el día 12 de Julio de 2019 a Hora 10:00. -
Lugar de Apertura: Despacho de la Subsecretaria de Administración del MOP – Pabellón Nº 3 - CAPE
Valor del Pliego: Gratuito
Lugar de adquisición del Pliego: Página Web www.hualfin.gob.ar

MUNICIPALDAD DE HUALFIN
DEPARTAMENTO BELEN
PROVINCIA DE CATAMARCA

AVI 3180 – 02/VII/2019 - U.P.